

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 15 DE PALMA DE MALLORCA

22969 *Expediente de liberación de cargas 676/2014/09 sobre otras materias*

CEDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia Núm. 015 de esta Capital en los autos sobre expediente de liberación de cargas y gravámenes seguidos con el Núm. 0000676 /2014 promovidos a instancia de D. BARTOLOME BALAGUER BAUZA Y PETRA NEUREITHER frente D. HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. MIGUEL CASASNOVAS FIOL, HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. RAMON CASASNOVAS MOREY, HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE ISABEL, FRANCISCO, BME. MIGUEL CASASNOVAS MOREY, HEREDEROS DE COLOMA E ISABEL CASASNOVAS FIOL, que grava la siguiente finca:

Finca registral nº 15.525 de Palma I, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma nº 5 al tomo 5061, libro 397, folio 221

Por la presente y en virtud de la diligencia dictada en esta misma fecha se cita a HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. RAMON CASASNOVAS FIOL, HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. RAMON CASASNOVAS MOREY, HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D^a ISABEL, D. FRANCISCO, D. BARTOLOMÉ, D. MIGUEL CASASNOVAS MOREY Y HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D^a COLOMA Y D^a ISABEL CASASNOVAS FIOL titulares registrales de la carga consistente en sustitución fideicomisaria y a HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. ALFONSO PEREZ ESCAMEZ titular de la carga hipotecaria, que gravan la finca y que pretenden liberar, para que dentro del término de VEINTE DIAS, a contar desde la publicación de este Edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en PALMA DE MALLORCA, a diez de Diciembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO

